

EXP-UNC: 0060070/2015

**VISTO**

La solicitud de Año Sabático presentada por la Lic. Carina Cagnolo como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Lenguaje Plástico y Geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales, en los términos de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente registra más de seis años de desempeño efectivo en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Lenguaje Plástico y Geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales, tal como exige el artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la docente acompaña la documentación requerida en el artículo 5º de la Resolución Rectoral N° 1122/2001.

Que según informa el Departamento Académico de Artes Visuales a fojas 24 vuelta, en caso de otorgarse la licencia a la Lic. Cagnolo, asumiría el dictado de la cátedra la Profesora Adjunta por concurso, garantizando el desarrollo normal de la actividad del grado como lo establece el artículo 7º de la Resolución Rectoral N° 1122/2001.

Que el plan de trabajo presentado es pertinente y que el cronograma es factible.

Que la obtención del título de Doctora es Artes por parte de la Lic. Cagnolo es una obligación estatutaria para el cargo que reviste y es por ello un objetivo alentado desde esta Facultad.

Que según informa el Área Económica Financiera-Personal y Sueldo, la designación por concurso cuenta con prórroga hasta el 31 de mayo de 2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/2008 ante su postulación para la evaluación de su desempeño docente.

Que resta aguardar el dictamen del comité evaluador respectivo en el marco de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza HCS N° 6/2008.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

  
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

**EXP-UNC: 0060070/2015**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de trabajo propuesto por la Lic. Carina Cagnolo, legajo N° 35.507 para su solicitud de año sabático desde el 1º de febrero de 2016 y por el término de un año.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Rector conceder licencia con goce de haberes por año sabático a la Lic. Carina Cagnolo, legajo N° 35.507 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra "Lenguaje Plástico y Geométrico II" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de febrero hasta el 31 de mayo de 2016.

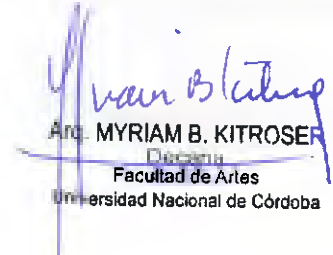
**ARTICULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Girar las actuaciones al Rectorado para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 402**

  
Lic. Magui Lucero  
Secretaría de Consejo HCD  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba